

Progreso, 12 de octubre de 2018.

VISTO: Que a través de Comunicación N° 2018/036596/2 de la Dirección Gral. De Obras, Dirección de Caminería Rural se ha dispuesto conformar el Plan de Caminería Rural a realizar en el Ejercicio 2019

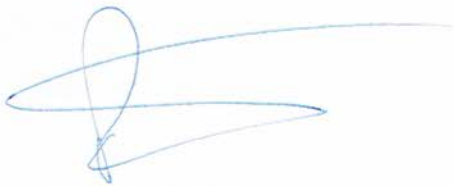
CONSIDERANDO: Que el mismo debe cumplir con determinados requisitos detallados en la Comunicación supra mencionada que consisten en contemplar porcentajes de Caminos realizados en los Ejercicios 2017 y 2018.

CONSIDERANDO: Que se ha realizado un estudio al respecto, por lo que se realiza el presente Acto administrativo con el fin de autorizar el plan presentado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Plan de Caminería Rural detallado en forma adjunta, a realizar en el año 2019.
- 2) Remitir el mismo a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral.de Obras, Dirección de Caminería Rural.



PABLO OLIVERA  
Concejal



JAVIER PETROCELLI  
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ  
Concejal



MARÍA MOSEGUI  
Concejal